



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"CARRITO ROLSER"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito local, denominada "**CARRITO ROLSER**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca CRUZCAMPO (en adelante, la "**MARCA**"), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español (sólo península ibérica). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 27 de octubre de 2026 a las 13:00h y finalizará el 27 de octubre de 2026 a las 22:00h.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN será comunicada a través de los canales digitales oficiales de Cruzcampo y de Natalia Góngora, mediante su perfiles oficiales de Instagram (@Cruzcampo y @nataliagones), sin perjuicio de que pueda difundirse a través de otros medios digitales de la marca.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen a través de la cuenta oficial de Instagram de Cruzcampo (@Cruzcampo) y de Natalia Góngora (@nataliagones).

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá registrarse en la promoción y optar a los premios descritos en la cláusula 7.2.

7.2) Premios

Habrà un total de un (4) premios. El premio consistirá en UN (1) carrito personalizado Cruzcampo x Rolser por ganador, valorado el carrito personalizado en un importe de



ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (89,95€) haciendo un importe total de ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (89,95€) por el premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

La promoción consistirá en un sorteo de un carro de compra personalizado Cruzcampo x Rolser, que será sorteado a través de la página oficial de Cruzcampo en Instagram (@Cruzcampo). Para participar de forma válida en la presente promoción, los participantes deberán cumplir acumulativamente con los siguientes requisitos:

- Dar me gusta a la publicación de la promoción "Sorteo Carrito Rolser" en Instagram.
- Seguir el perfil oficial de Instagram de la marca (@Cruzcampo) y a Natalia Góngora (@nataliagones). Es obligatorio seguir a ambas cuentas para considerarse participante de la promoción.
- Mencionar a un (1) amigo en los comentarios de la publicación promocional.

En caso de compartir la publicación de la promoción en su propio perfil de Instagram, el participante conseguirá una participación extra en el sorteo.

Se elegirán un total de cuatro ganadores y cuatro suplentes de reserva.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria y se compartirá a través del perfil de Instagram de Natalia Góngora (@nataliagones). Se elegirán un total de cuatro (4) ganadores y cuatro (4) suplentes de reserva; estos últimos se eligen en caso de que los ganadores principales no cumplan con las presentes bases legales, renuncien al premio o no puedan ser localizados en el plazo establecido.

La decisión del sorteo será definitiva e inapelable, no siendo susceptible de reclamación de ningún tipo por parte de los participantes.

La organización verificará el cumplimiento de dichos requisitos antes de proceder a la entrega del premio. En caso de que el participante inicialmente seleccionado no reúna las condiciones exigidas, no podrá ser declarado ganador y la promoción continuará hasta que otro participante acierte el número exacto de botellines y cumpla los requisitos de participación.



Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción, así como de la posibilidad de resultar ganadores, los empleados y colaboradores directos o indirectos de HEINEKEN España, S.A.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 27 de octubre de 2026, hasta las 22:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

Se establece un límite máximo de una participación por persona, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. En caso de compartir la publicación de la promoción, se contabilizará una participación extra.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio es el 27 de octubre de 2026, a las 13:00h;
- La fecha de finalización es el 27 de octubre de 2026 a las 22:00h.
- La fecha de elección del ganador es el 27 de octubre de 2026; y,
- La fecha de comunicación/publicación del ganador es el 27 de octubre de 2026, en el momento en el que se le comunique que ha acertado y se proclame ganador del premio de la promoción.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a



los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de que dicho participante no cumpla los requisitos exigidos o rechace el premio, la promoción continuará siguiendo el orden de participación hasta que otro participante acierte el número exacto de botellines, reúna los requisitos establecidos y acepte el premio. Si, una vez finalizada la promoción, ningún participante hubiera resultado ganador conforme a lo anteriormente establecido, el premio se declarará desierto.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedará eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. hará entrega del premio al ganador de forma presencial e inmediata, en el mismo lugar en el que se desarrolle la promoción, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales y aceptado el premio por el participante ganador. El premio consistirá en el propio carrito utilizado durante la promoción, junto con la totalidad de los botellines de cerveza establecidos en la cláusula 7.2



13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. hará entrega del premio directamente al ganador, de forma presencial, en el mismo lugar en el que se desarrolle la promoción, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales y aceptado el premio por el participante ganador.

Dado que la entrega del premio se realizará en el propio acto de celebración de la promoción, no se efectuarán envíos posteriores, correspondiendo al ganador hacerse cargo de la recogida y transporte del premio desde el lugar de entrega, así como de los gastos que, en su caso, pudieran derivarse de ello.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 27 de noviembre de 2026, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN queda informado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán bloqueados durante los plazos de conservación establecidos en las políticas internas de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y cuando trascurren estos plazos, serán eliminados de forma definitiva. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido el consentimiento expreso para tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN



ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya consentido expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. tratará y conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales para informarle sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos



personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el (los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.



16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Instagram no tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a Instagram.

16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.



18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Pablo Ramallo Taboada, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Madrid, a 22 de octubre de 2026.